

La Esfera Pública: Un Artículo de Enciclopedia (1964)¹

Traducción: Juan Rizzo². Revisión: Gustavo Lambruschini.

1. El concepto. Por esfera pública entendemos ante todo, aquel ámbitoⁱ de nuestra vida social en el que pueda formarse algo así como la opinión pública. Todos los ciudadanos tienen garantizado el acceso. Una parte de la esfera pública aparece [*comes into existence*] en cada conversación en la que individuos privados se reúnen para formar un cuerpo público³ [*public body*ⁱⁱ]. En dichos casos no se comportan ni como personas de negocios ni como profesionales que atienden a asuntos privados, ni como miembros de un orden constitucional sujeto a las limitaciones legales de una burocracia estatal. [Las personas] Se comportan como cuerpo público cuando debaten [*confer*] acerca de asuntos de interés general sin restricciones –esto es, con la garantía de libertad de reunión y de asociación, y con la libertad para expresar y hacer públicas [*publish*] sus opiniones. En el caso de un cuerpo público numeroso, esa comunicación requiere de medios específicos tanto para transmitir la información como para influenciar a quienes la reciben. Hoy en día los medios de la esfera pública son los diarios y revistas, la radio y la televisión. Hablamos de la esfera pública política –a diferencia, por ejemplo, de la esfera pública literaria– cuando la discusión pública trata de asuntos relacionados con las actividades del Estadoⁱⁱⁱ. Aunque el Estado es, por así decirlo, el agente ejecutor [*executor*] de la esfera pública política, *no es* parte de ella⁴. Es cierto que la autoridad del Estado suele considerarse como autoridad “pública”, pero su tarea de velar por el bienestar de los ciudadanos deriva de la mencionada característica de la esfera pública. Sólo cuando el ejercicio del control político se encuentra efectivamente subordinado a la exigencia democrática de que la información sea accesible al público puede la esfera política pública ejercer una influencia generalizada sobre el gobierno a través de los cuerpos legislativos. La expresión “esfera pública” alude a las tareas de crítica y control que un cuerpo público de

¹ **The Public Sphere: An Encyclopedia Article (1964)** - Jürgen Habermas; (Sara Lennox; Frank Lennox), *New German Critique*, No. 3 (Autumn, 1974), 49-55. Originally appeared in Fischer Lexicon, *Staat und Politik*, new edition (Frankfurt am Main, 1964), pp. 220-226. [Traducido al inglés por: Sara Lennox; Frank Lennox]

Consultado en: <http://frank.mtsu.edu/~dryfe/SyllabusMaterials/Classreadings/habermas.pdf>.

² Cotejado con la traducción de Silvia Delfino.

³ El concepto habermasiano de esfera pública no debe ser confundido con "el público", i.e. los individuos así reunidos. El concepto se dirige a la **institución** [*institution*] que por cierto sólo asume una forma concreta a partir de la participación del pueblo; pero que no puede ser caracterizado simplemente como una multitud o 'reunión de personas' [*crowd*]. (**Nota 1** en el original. Todas las notas por Peter Hohendahl)

⁴ El estado y la esfera pública no se superponen, como podría suponerse a partir de un uso coloquial del lenguaje. Por el contrario, se enfrentan uno a otro como adversarios. Habermas designa como *pública* aquella esfera que en la antigüedad se entendía como *privada*, i.e. la esfera no gubernamental de construcción de opinión. (**Nota 2** en el original. Énfasis nuestro)

ciudadanos realiza de manera informal –pero también formalmente en períodos de elecciones– frente a [*vis-à-vis*] aquella estructura de dominación [*ruling structure*] que se organiza en la forma de un Estado. Las medidas [*regulations*] que exigen la publicidad de ciertos procedimientos (*Publizitätsvorschriften*)⁵, por ejemplo las que garantizan audiencias judiciales públicas [*those providing for open court hearings*], también se relacionan con dicha función de la opinión pública. En tanto esfera que media entre la sociedad y el Estado, y en la que el público se organiza como portador de opinión pública, la esfera pública se ajusta al [*accords with*] principio de la esfera pública⁶, el principio de la publicidad de la información por el que una vez hubo que luchar contra las políticas de secreto [*arcane policies*] de las monarquías, y que desde entonces ha hecho posible el control democrático de las actividades del Estado.

No es coincidencia que los conceptos de esfera pública y opinión pública aparecieran por primera vez en el siglo XVIII. Obtienen su significado específico a partir de una situación histórica concreta. Fue en ese momento en el que surgió la distinción entre “opinión” y “opinión pública” [*“opinion publique”*(francés) *“public opinion”*(inglés)]. Mientras que las meras opiniones (las presuposiciones culturales, las actitudes normativas, los prejuicios colectivos y los valores) parecen persistir, inalteradas, en su forma natural, como una especie de sedimento de la historia, la opinión pública –por definición– sólo puede aparecer cuando se presupone un público racionante [*reasoning public*]. No siempre han existido estas discusiones públicas, de carácter crítico pero institucionalmente garantizadas, sino que se desarrollaron en una etapa [*phase*] específica de la sociedad burguesa, y sólo pudieron llegar a formar parte del orden constitucional burgués como resultado de una constelación específica de intereses.

2. Historia. No hay ningún indicio de que en la alta Edad Media haya existido una esfera pública en tanto ámbito específico [*unique*] y diferenciado de la esfera privada. Sin embargo, no es coincidencia que durante ese período los símbolos de soberanía [*sovereignty*] (como por ejemplo, el sello del príncipe) hayan sido considerados “públicos”. El *status* del señor feudal –cualquiera fuese su ubicación en la pirámide feudal– era indiferente a las categorías de “público” y “privado”, pero quien detentaba esa posición la representaba públicamente: se

⁵ Aclaración del original.

⁶ Aun podría distinguirse el principio de la esfera pública [por un lado], de aquella institución que es históricamente comprobable en la historia social [por otro]. Por lo que aquí Habermas estaría haciendo alusión a cierto modelo de normas y formas de comportamiento a partir del cual pudo garantizarse por primera vez el funcionamiento de la esfera pública. Tales normas y formas de comportamiento incluyen: a) acceso generalizado, b) eliminación de todos los privilegios, y c) descubrimiento de normas generales y legitimaciones racionales. (Nota 3 en el original. Énfasis nuestro.)

mostraba [a sí mismo], se *presentaba* como la personificación [*embodiment*] de un “poder superior” siempre presente. El concepto de este tipo de representación pervive incluso en la historia constitucional más reciente. Independientemente de cuánto haya podido separarse de su antiguo fundamento [*base*], aun hoy la autoridad política exige, en su nivel más alto, una representación en la forma de un jefe o cabeza de Estado [*head of state*]. Sin embargo, tales elementos derivan de una estructura social pre-burguesa. La representación en el sentido de la esfera pública burguesa⁷ –por ejemplo, la representación de la Nación, o de mandatos particulares– nada tiene que ver con la esfera pública representativa de la Edad Media, una esfera pública ligada directamente a la existencia concreta de un señor feudal [*ruler*]. Mientras el príncipe y los estamentos^{iv} de su ámbito [todavía] “son” la tierra [*land*] –en lugar de solamente oficiar como sus funcionarios [*deputies*] – pueden “re-presentar”; representan su poder “*ante*” el pueblo, en lugar de hacerlo *para* el pueblo.

Las autoridades feudales (la Iglesia, los príncipes y la nobleza), a las que estuvo ligada en un principio la esfera pública, se desintegraron durante un largo proceso de polarización. Hacia finales del siglo XVIII se habían escindido [*had broken apart*] en elementos privados por una parte, y públicos, por otra. Con la Reforma, la posición de la Iglesia se modificó: el vínculo con la autoridad divina por ella representada (es decir, la religión) se transformó en un asunto privado. La así llamada libertad religiosa vino a asegurar lo que históricamente fue la primer área de autonomía privada. La Iglesia como tal continuó existiendo, pero sólo como *un* cuerpo público entre otros. La correspondiente polarización hacia el interior de la autoridad del príncipe [*princely authority*] se manifestó de manera visible en la separación entre el presupuesto público y los gastos domésticos del señor [*ruler*]. Las instituciones de la autoridad pública, junto con la burocracia y la milicia, y en parte también las instituciones legales, afirmaron su independencia respecto de la esfera privatizada de la corte del príncipe. Finalmente, los estamentos [*estates*] feudales también sufrieron una transformación: la nobleza pasó a convertirse en los órganos de la autoridad pública, el Parlamento y las instituciones legales; mientras que las personas que se dedicaban a la actividad comercial [*trades*] y los profesionales, en tanto ya habían establecido corporaciones urbanas y organizaciones territoriales, evolucionaron hacia una esfera de la sociedad burguesa que habría de mantenerse separada del Estado [*stand apart from the state*] como un auténtico espacio de autonomía privada.

⁷ En la sección que sigue, la expresión “representar” se utiliza en un sentido muy específico, a saber, el de “presentarse (a uno mismo)” [to “present oneself”]. Lo que es importante destacar es que la esfera pública medieval, en la medida en la que merece ese nombre, está unida a su carácter *personal*. El señor feudal y los estamentos *crean* la esfera pública por su mera presencia. (Nota 4 en el original. Énfasis nuestro)

La esfera pública representativa dio lugar a una nueva esfera de “autoridad pública” que surgió con los Estados nacionales y territoriales. La actividad continua [*continuous*] del Estado (la administración permanente y el mantenimiento del ejército profesional [*standing army*]) correspondían ahora a la permanencia de las relaciones con las que la bolsa [*stock exchange*] y la prensa habían desarrollado el intercambio de mercancías [*commodities*] e información. La autoridad pública llegó a consolidarse como una oposición concreta para quienes se hallaban meramente sujetos a ella, y que en un principio sólo encontraban en ella una definición negativa de sí mismos. Se trataba de los “individuos privados” que quedaban excluidos de [el ejercicio de] la autoridad pública porque no ocupaban ningún cargo público [*held no office*]. “Público” ya no se refería a la corte “representativa” de un príncipe investido de [*endowed with*] autoridad, sino a una institución regulada de acuerdo a la competencia, a un aparato que poseía el monopolio del ejercicio legítimo de la autoridad. El cuerpo público se componía ahora de individuos privados, sometidos al Estado, sobre los que se ejercía esa autoridad.

Por un lado, la sociedad era ahora un ámbito privado que ocupaba un lugar en oposición al Estado, quedando como en un claro contraste con éste; pero, por otro, y en la medida en que la reproducción de los medios de vida en la naciente economía de mercado crecía más allá de los límites de la autoridad doméstica, la sociedad se convirtió en una preocupación de interés público. *La esfera pública burguesa* podría ser comprendida como aquella esfera de individuos privados reunidos en un cuerpo público que casi inmediatamente reivindicaron para sí [*laid claim to*] el uso de los “periódicos intelectuales” –bajo regulación oficial– *en contra* de la autoridad política. Por medio de esos periódicos, así como en el periodismo de crítica y moral, debatieron la autoridad pública sobre las reglas del intercambio social [*social intercourse*] dentro de la esfera –privatizada, pero públicamente relevante– de trabajo [*labor*] y de intercambio de mercancías [*commodity exchange*].

3. El modelo liberal de la esfera pública. El debate tuvo lugar en un medio [*medium*] distintivo [*unique*] y sin precedentes históricos: la discusión pública. Hasta ese entonces los estamentos concertaban acuerdos [*agreements*] con sus respectivos príncipes, estableciendo [*settling*] sus reclamos de poder caso por caso. Este desarrollo tomó un curso diferente en Inglaterra –donde el Parlamento limitaba el poder del rey– que el que tuvo en el continente, donde las monarquías mediaban [*mediatized*] con los estamentos. El tercer estado [= estado llano: *third estate*] rompió con esta forma de distribución de poder [*power arrangement*] porque, en una economía de intercambio, ya no le era posible establecerse como grupo dominante [*ruling group*]. Ya no fue posible mantener una distribución del poder basada en la

delimitación [*delineation*] de los derechos de la nobleza –la autoridad privada sobre la propiedad capitalista es, después de todo, *apolítica* [*unpolitical*]. Los individuos burgueses son individuos privados. Como tales, no “gobiernan” [*do not rule*]. Sus reclamos de poder ante [*vis-à-vis*] la autoridad pública no estaban dirigidos contra una concentración de poder que hubiera de ser “compartido” [=“repartido”, *shared*]; sino que afectaban [*infiltrated*] el principio en que se basa el poder existente [*existing power*]. La sociedad burguesa opuso al principio del poder existente el principio de [la] supervisión –el principio que demanda que los procedimientos se hagan públicos (*Publizität*)⁸ –. Por lo que el principio de [la] supervisión no consiste meramente en la sustitución de una base de legitimación por otra, sino que se trata de una herramienta [*means*] que transforma la naturaleza [misma] del poder.

En las primeras constituciones modernas los catálogos de derechos fundamentales eran la imagen perfecta del modelo liberal de la esfera pública: garantizaban [la existencia de] la sociedad en tanto esfera de autonomía privada, así como la restricción de la autoridad pública a unas pocas funciones. Entre ambas esferas las constituciones garantizaban, además, la existencia de un ámbito [*realm*] de individuos privados organizados en un cuerpo público [*assembled into a public body*] que, en su calidad de ciudadanos, transmiten al Estado las necesidades de la sociedad burguesa, con el fin ideal de transformar a la autoridad política en autoridad “racional” dentro de la esfera pública. De acuerdo a las presuposiciones de una sociedad de libre intercambio de mercancías, el interés general –criterio a partir del que se evaluaba esa racionalidad– quedaba de esta manera garantizado, en tanto las actividades de los individuos privados en el mercado quedaban libres de la coerción social [*social compulsion*] y de la presión política en la esfera pública.

Al mismo tiempo, los periódicos políticos diarios asumieron un rol importante. En la segunda mitad del siglo XVIII el periodismo literario pasó a ser una seria competencia para las meras compilaciones de noticias en hojas sueltas que circulaban hasta entonces. Karl Büches caracteriza este importante desarrollo de la siguiente manera: “Los periódicos pasaron de ser meras instituciones dedicadas a la publicación de noticias a ser portadores y líderes de opinión pública –armas de la política de los partidos [*party politics*]. Emergió un nuevo elemento [que ocuparía un espacio] entre la recopilación y la publicación de noticias: el *staff* editorial. Pero para el editor del periódico esto significó pasar de ser un mero proveedor [*vendor*] de noticias recientes a ser un traficante [*dealer*] de opinión pública.” Los editores le aseguraron una base comercial a sus periódicos aun sin comercializarlos como tales. La

⁸ Aclaración en el original.

prensa continuó siendo una institución del público mismo, efectiva en su carácter de mediadora y amplificadora de la opinión pública –ya no un mero órgano encargado de esparcir noticias, pero tampoco, todavía, un medio [*medium*] de la cultura de consumo.

Este tipo de periodismo se observa sobre todo durante los períodos de revolución, en los que comienzan a proliferar periódicos pertenecientes incluso a los grupos y organizaciones políticas más pequeñas, por ejemplo, en el París de 1789. Incluso en el París de 1848, cada político medianamente eminente [*half-way eminent*] organiza un club, y de éstos, casi la mitad funda un periódico: sólo entre febrero y mayo aparecen 450 clubs y 200 diarios. Hasta la legalización permanente de una esfera pública políticamente funcional, la aparición de un periódico político significaba sumarse a la lucha por la libertad y la opinión pública, y por tanto a la esfera pública como principio. La prensa intelectual sólo fue relevada de la presión de sus convicciones a partir del establecimiento del Estado constitucional burgués. Sólo a partir de entonces pudo la prensa abandonar su posición polémica y tomar ventaja de las posibilidades de ganancia que ofrece todo emprendimiento comercial. En Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, el paso desde el periodismo de convicción [*of conviction*] al periodismo comercial [*of commerce*] tuvo lugar aproximadamente al mismo tiempo, alrededor de la década de 1830. Durante la transición de un periodismo literario de individuos privados a los servicios públicos de los medios masivos [*mass media*] la esfera pública se vio modificada a causa de la afluencia de intereses privados, que recibieron especial prominencia en dichos medios masivos.

4. La esfera pública en la democracia de masas del Estado de bienestar social. Aunque el modelo liberal de la esfera pública aún hoy resulta instructivo respecto a la exigencia normativa de que la información sea accesible al público⁹, no puede aplicarse a las condiciones actuales de una democracia de masas industrialmente avanzada y organizada bajo la forma del Estado de bienestar social. En parte, el modelo liberal siempre había incluido componentes ideológicos, pero también es en parte verdadero que las precondiciones sociales a las estos componentes pudieron estar vinculadas en un primer momento ya habían sufrido una transformación fundamental. Con el movimiento cartista en Inglaterra y con la Revolución de febrero en Francia, las mismas formas en las que se manifestó [al principio] la esfera pública –y a las que podían apelar como evidencia quienes defendían el modelo liberal– comenzaron a cambiar. Debido a la difusión de la prensa y la propaganda [*press and propaganda*], la esfera pública se expandió más allá de los límites del ámbito burgués. [Con

⁹ Aquí debe entenderse que Habermas considera como indispensable el *principio* que sustenta [detrás de, *behind*] la esfera pública, aunque *no así su forma histórica*. (Nota 5 en el original. Énfasis nuestro.)

ello,] El cuerpo público perdió no sólo su exclusividad; perdió además la coherencia propiciada por las instituciones burguesas y por su nivel relativamente alto de educación. Los conflictos que habían estado restringidos a la esfera privada irrumpieron en la esfera pública. Las necesidades grupales que ya no pueden esperar satisfacción por parte de un mercado autorregulado se orientan ahora [*now tend towards*] hacia la regulación estatal. La esfera pública, que ahora debe ser la mediadora de esas demandas, se transforma en un campo para la competencia de intereses, que puede asumir la forma de violentos conflictos. Las leyes que se han aprobado obviamente a instancias de “la presión de la calle” difícilmente puedan considerarse como surgidas del consenso de individuos privados comprometidos en una discusión pública. [Tales leyes] Corresponden de manera más o menos explícita a acuerdos [*compromise*] entre intereses privados en conflicto. Las organizaciones sociales que tratan con el Estado actúan dentro de la esfera política, ya sea mediante los partidos políticos o directamente en conexión con la administración pública. Debido al entrelazamiento [*interweaving*] del ámbito público y el privado [se da el caso de que] no sólo las autoridades políticas asumen ciertas funciones en la esfera del intercambio de mercancías [*commodity exchange*] y trabajo social [*social labor*], sino que, de manera recíproca, los poderes sociales asumen funciones políticas. Esto lleva a una suerte de “refeudalización” de la esfera política. Las grandes organizaciones se esfuerzan por conseguir acuerdos [*compromises*] con el Estado, así como unas con otras, excluyendo siempre que sea posible a la esfera pública. Pero, al mismo tiempo, las grandes organizaciones deben asegurarse al menos cierto respaldo plebiscitario de parte de la masa de la población a través del espectáculo de una transparencia aparente (*demonstrative Publizität*¹⁰).¹¹

La esfera pública política del Estado de bienestar social se caracteriza por un particular debilitamiento de sus funciones críticas. En un primer momento, el proceso de dar a publicidad los procedimientos (*Publizität*)¹² tenía como finalidad someter al escrutinio de la razón pública tanto a las personas como a los asuntos de interés, y hacer comparecer a las decisiones políticas ante el tribunal de la opinión pública. Pero hoy en día resulta bastante frecuente que el proceso de dar a publicidad [los procedimientos] simplemente resulte funcional a veladas políticas [*arcane policies*] al servicio de intereses parciales [*special*

¹⁰ Aclaración en el original.

¹¹ Debemos distinguir entre el concepto habermasiano de “hacer públicos los procedimientos” (*Publizität*) [por un lado], y la “esfera pública” (*Oeffentlichkeit*) [por otro]. El término *Publizität* describe el grado del efecto público generado por un acto público. Por lo que puede darse una situación en la que se mantenga la *forma* de la construcción [*making*] de la opinión pública, a pesar de que la *sustancia* de la esfera pública haya sido socavada [*undermined*] desde hace tiempo. (Nota 6 en el original. Énfasis nuestro.)

¹² Aclaración en el original.

interests]; bajo la forma de [la] “publicidad”, [dicho proceso] permite aumentar el prestigio de determinadas personas o asuntos, garantizándoles el reconocimiento público en un clima donde la opinión no es pública. La misma expresión “trabajo de relaciones públicas” (*Oeffentlichkeitsarbeit*)¹³ evidencia el hecho de que la esfera pública deber ser previamente construida caso por caso, mientras que en el pasado ésta surgió de la estructura social misma. Dicho cambio en su función repercute incluso en las relaciones fundamentales [que se dan] entre el público, los partidos y el Parlamento.

Pero a esta tendencia hacia el debilitamiento de la esfera pública como principio se le opone una extensión [*extension*] de los derechos fundamentales dentro del Estado de bienestar social. La exigencia de que la información sea accesible al público se extiende de los órganos del Estado a todas las organizaciones que tratan con éste. En la medida en que dicha exigencia se cumpla, un cuerpo público de individuos privados organizados podría tomar el lugar del ya inexistente cuerpo público de individuos privados que se relacionaban individualmente unos con otros. Sólo tales individuos organizados podrían participar en el proceso de la comunicación pública; sólo ellos podrían hacer uso de los canales de la esfera pública que existen dentro de los partidos y las asociaciones, así como del proceso de publicidad de los procedimientos (*Publizität*)¹⁴ que fuera establecido para facilitar el trato de las organizaciones con el Estado. Los acuerdos políticos [*political compromises*] tendrían que ser legitimados a través de dicho proceso de comunicación pública. Debido a la propia transformación estructural de la esfera pública, la *idea de la esfera pública* –preservada en la democracia de masas del Estado de bienestar social como aquella idea que exige la racionalización del poder mediante la discusión pública entre individuos privados– corre el riesgo de desaparecer [*threatens to disintegrate*]. Hoy en día sólo podría hacerse realidad –sobre una base distinta– como la reorganización racional del poder social y político bajo el control mutuo de organizaciones rivales, comprometidas con [el principio de] la esfera pública tanto en su estructura interna como en sus relaciones con el Estado y en sus relaciones mutuas [*with each other*].

ⁱ En todos los casos traducimos *realm* por “ámbito”.

ⁱⁱ Trataremos de traducir *public body* por “cuerpo público”. Más idiomático sería “organismo público”; también podría ser “organización pública”, aunque las connotaciones son diferentes en cada caso.

ⁱⁱⁱ Traducimos *state* por “Estado”.

¹³ Aclaración en el original.

¹⁴ Aclaración en el original.

^{iv} Traducimos *estate* por “estamento”, salvo en el caso de la expresión *third estate*, que refiere a *un estamento específico* del orden feudal, compuesto por la población carente de privilegios jurídicos y económicos, y que vertimos por “tercer estado”, también denominado “estado llano”.